

TCM

COMUNICACIONES

Telefónica**Boletín de información sindical**www.ugtcomunicaciones.es**LA SEMANA**

VISTO PARA SENTENCIA

El viernes día 7 tuvo lugar el juicio en el que quedó visto para sentencia la procedencia o no de los despidos de tres delegados sindicales en virtud de las sanciones interpuestas por la empresa hacia los mismos, con motivo de su actuación durante los graves incidentes ocurridos en una concentración convocada por su sindicato el pasado 26 de Junio.

Hasta este momento **UGT** ha mantenido un silencio responsable y respetuoso sobre este tema, sobre todo para no dar cabida a falsas polémicas, dada la sistemática utilización de ese hecho como justificación de ataques a nuestra organización y al Convenio recientemente firmado.

Una vez celebrado el juicio, e independientemente de su resultado, desde **UGT** podemos establecer nuestra opinión sin que pueda ser utilizada ya por parte alguna (otros sindicatos o la empresa) para "arrimar el ascua a su sardina".

Desde **UGT** reprobamos y lamentamos profundamente los hechos ocurridos en Junio, toda vez que a nuestro entender supusieron un flagrante intento de intimidación hacia nuestra organización, por mucho que se quiera disfrazar de "pacífica utilización del derecho de libertad de expresión" lo que no fue sino la conclusión violenta, por desbordamiento, de una campaña de descrédito hacia las organizaciones que estábamos en ese momento negociando el convenio. Se ha pretendido colocar a los sancionados como adalides de la libertad de expresión y mártires defensores de un buen convenio colectivo, represaliados por la empresa por no aceptar el mismo. Desde **UGT** creemos que esa interpretación maniquea responde a intereses propagandísticos que no se ajusta a la realidad de los hechos.

UGT ha expresado su solidaridad hacia los sancionados, y expresado nuestro deseo de que la resolución judicial sea lo menos lesiva hacia sus intereses personales, pero dicha solidaridad no debe interpretarse como una tolerancia hacia determinadas actitudes violentas, en función de su "intensidad".

La utilización de la intimidación y la violencia como argumento no forma parte de lo que consideramos libertad de expresión. Supone un grave deterioro de la convivencia democrática, retrotrayéndonos a comportamientos fascistas que creíamos desterrados, y refleja además la grave frustración de los que son incapaces de convencer mediante argumentos o alternativas.

No debemos pues confundirnos. Lo que se juzgó el pasado día 7 tan sólo es la posible comisión o no de unos hechos violentos, reconocidos por parte de los implicados. Los jueces deberán pronunciarse sobre si está demostrada la participación de los acusados en los hechos juzgados así como si la sanción propuesta por la empresa se ajusta al tipo de falta presuntamente cometida.

En ningún momento, como se pretende presentar, se está juzgando la validez del convenio o la oportunidad o no de su firma. Tampoco se juzga quien tiene la razón en la firma del convenio. **El resultado del juicio no va a variar la eficacia del convenio que hemos negociado y firmado.** Lo que si debiera cambiar es la utilización por parte de algunos, afortunadamente minoritarios, de medias verdades, mentiras deliberadas, manipulaciones, tergiversaciones y victimismos como sustitutos de la argumentación y el trabajo en la acción sindical.

CONVOCATORIA EJECUTIVO DE VENTAS PYMES

Una vez terminadas las tres fases de la convocatoria, la empresa nos comunica que las plazas a cubrir se han ampliado a 64, estableciéndose una lista de reserva. A lo largo de esta semana, una vez notificado a los aprobados, han pasado el perceptivo reconocimiento médico y el día 12 se ha producido la elección de plazas, teniendo prevista su incorporación a la empresa el próximo 1 de diciembre. Desde **UGT** nos congratulamos de este **primer paso para el cumplimiento de la Cláusula 4.1 del Convenio Colectivo 2008-2010** que establece un compromiso de un mínimo de 500 nuevos puestos de trabajo durante la vigencia del mismo.

este número

- *Visto para sentencia.*
- *Convocatoria Ejecutivo de Ventas Pymes.*
- *Mejorar la protección por desempleo.*
- *Seguimos diciendo No a las 65 horas.*
- *Tribunales.*
- *En el Sector.*

UGT reclama mejorar la protección por desempleo

UGT considera que los datos de paro registrado en el mes de octubre, con un incremento de 192.658 desempleados, son reflejo del contexto económico de crisis económica actual. El aumento del desempleo afecta a todos los trabajadores, hombres y mujeres, mayores y jóvenes y a todos los sectores de actividad. **UGT propone intensificar la creación de empleo** directo por parte de las Administraciones públicas, **mejorar la protección por desempleo** ante la situación extraordinaria de paro e **incluir medidas de recolocación** para los trabajadores afectados por los Expedientes de Regulación de Empleo. [Más...](#)

SEGUIMOS DICIENDO NO A LAS 65 HORAS



El movimiento sindical europeo se se movilizará el próximo 16 de diciembre en Estrasburgo, en contra de la directiva que pretende alargar la jornada laboral a 65 horas semanales. La manifestación se celebrará un día antes de que la Eurocámara tome una decisión definitiva. Aunque la Comisión de Empleo y Asuntos Sociales del Parlamento Europeo votó en contra de extender la jornada laboral, por encima de las 48 horas semanales, el movimiento sindical europeo no quiere bajar la guardia. Por eso, el **16 de diciembre**, un día antes de la celebración del Pleno de la Eurocámara, en el que se votará si se aprueba o se rechaza la directiva de las 65 horas semanales, **la Confederación Europea de Sindicatos ha convocado una movilización en Estrasburgo**. Esta movilización es una nueva oportunidad para expresar la oposición de los trabajadores a una directiva regresiva que atenta contra sus derechos. [Más...](#)

TRIBUNALES



Telefónica ha recibido la luz verde por parte de la Audiencia Nacional para desplegar su fibra óptica en España. Según se desprende del auto de la Sección 8ª de la Sala I de lo Contencioso Administrativo, el juez desestima la petición de medidas cautelares propuesta por France Télécom sobre el despliegue de las redes fijas de alta capacidad.

La Audiencia considera que el asunto sobre **el desarrollo de las nuevas redes afecta a los intereses públicos, más que los particulares** de France Télécom, por lo que "no es posible atender los razonamientos de la empresa recurrente".

El tribunal concede plena vigencia a la resolución de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones (CMT), del pasado 8 de mayo de 2008.

Una vez superado este escollo, **Telefónica tiene que esperar a que el consejo de la CMT dictamine su completo acuerdo sobre las condiciones de acceso a las canalizaciones de fibra óptica.**

Las citadas infraestructuras permitirán velocidades de acceso a Internet de hasta cien megas por segundo, lo que abre la puerta a la recepción de la televisión de alta definición en el hogar sin limitaciones de ancho de banda.

... en el Sector

ONO.- Los trabajadores de Ono vivieron esta semana dos **jornadas reivindicativas a nivel estatal**, convocadas por **UGT** y el resto de fuerzas sindicales. Numerosas capitales de provincia de todo el territorio nacional en las que Ono tiene presencia, fueron punto de encuentro para miles de trabajadores que reclaman la retirada del Expediente de Regulación de Empleo que ha propuesto la empresa y que afectaría a 1.300 trabajadores, un 30% de la plantilla. Hay que destacar el alto seguimiento por parte de los trabajadores, así como que las mismas hayan transcurrido sin incidentes que reseñar. Agradecemos a todos los participantes, trabajadores, delegados y compañeros, el grado de compromiso demostrado, sin olvidar que han sido los dos primeros actos de toda una serie de movilizaciones que debemos mantener en el tiempo.

Quien no castiga el mal, ordena que se haga